



ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, en **ULLOA CLÍNICA DENTAL**, sita en la _____ en BURLADA (Navarra), con _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1560 a nombre _____, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 13 de diciembre de 2019. _____

La Inspección fue recibida por _____, odontóloga titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. _____

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en dos salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1. Un equipo de la firma _____, con nº de serie _____ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.



* Sala 2. Un equipo de la firma _____ con nº de serie
de 90 kV y 15 mA de tensión' e intensidad máximas,
respectivamente. -----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. ----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 2, su puerta de acceso y el visor del
que dispone esta última, se encontraban plomados. -----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital. -----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de
Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para
establecer un acceso controlado. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal
plomado tipo "capa" de _____ de espesor y un protector tiroidal de _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la
operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,125 s. Tasa de dosis:
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 73 kV, 12 mA y 13,9 s. Tasa de dosis: Fondo
radiológico ambiental. -----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la
instalación a nombre de _____

- La trabajadora expuesta a las radiaciones estaba clasificada como categoría "B".



- Realizan el control dosimétrico de la trabajadora clasificada como expuestos, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 19/11/20. -----

- Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 17/02/19, entendiéndose la Inspección que se trata de un error y debería figurar la fecha 17/02/20. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 16/09/19. -----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación. -----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades. -----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron. -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ULLOA CLÍNICA DENTAL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

JELADA, 31 DE AGOSTO /2021